



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, de acuerdo con lo establecido en artículo 193 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación con el Debate de Orientación Política General correspondiente al año legislativo 2026-2027 (12/0175/0006/25856)**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a reformar el sistema de cotización de la Seguridad Social para que las cuotas sean proporcionales a los ingresos mensuales reales, eliminando las estimaciones anuales, reduciendo los tipos en los tramos inferiores al SMI y garantizando la suspensión automática de la cuota en situaciones de hospitalización o baja médica justificada.
2. Instar al Gobierno de la Nación a establecer incentivos y desgravaciones fiscales para favorecer el relevo generacional en todas las empresas familiares, fomentando de este modo la continuidad empresarial.
3. Establecer un programa de ayudas directas y bonificaciones destinadas a garantizar la conciliación y bienestar del autónomo asturiano, cubriendo los costes de seguridad social y contratación de relevos en situaciones de maternidad, paternidad, cuidado de familiares, bajas médicas y reconocimiento efectivo del derecho al luto.
4. Implementar una estrategia regional de simplificación burocrática para el trabajador por cuenta propia que incluya la creación de una ventanilla única administrativa con lenguaje claro, así como la aplicación inmediata del principio de declaración responsable en todos los procedimientos de competencia regional para reducir las cargas y evitar sanciones innecesarias.



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

5. Revisar la escala de gravamen IRPF para asegurar que los saltos de tramo sean progresivos y se ajusten a la realidad de los pequeños ingresos, evitando que incrementos mínimos de facturación supongan una carga fiscal desproporcionada.

Palacio de la Junta General, a 23 de septiembre de 2026.